



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MARZO 25 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° _2567_/

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 500 de fecha 25.03.2015 presentada por Don(a) GUISELA ABARZUA AROS, con domicilio particular VICTORIA N° 251

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

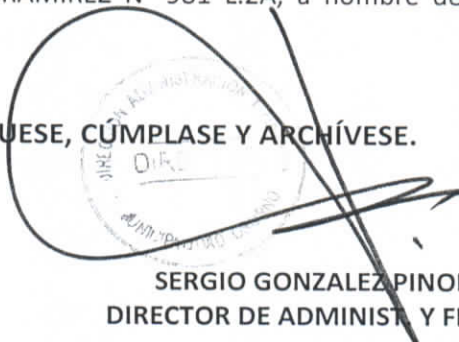
DECRETO :

ELIMÍNESE, Patente COMERCIAL ROL N° 2-15109 de Giro PAQUETERIA, que grava local ubicado en E.RAMIREZ N° 981 L.2A, a nombre del contribuyente GUISELA ABARZUA AROS, a contar 25.03.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- SGP/YJUR/SHD/shd.
Distribución:
- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Rentas y Patentes (2).

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.281

06 ABR 2015

FECHA: _____